Bucaramanga,

Señora:
INGRID MILENA CARREÑO FONTECHA
Dirección: Cra 15# 92-164 Nueva Foresta
Celular: 3177704800
Ciudad: Bucaramanga

22 ENE 2026

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el día _____, expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESDE EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO."** y cuyas obligaciones específicas son:

1- Apoyar la formulación y estructuración de proyectos de Alumbrado Público, incorporando criterios de diseño arquitectónico, iluminación arquitectónica y articulación con el espacio público urbano.
2- Elaborar y desarrollar diseños arquitectónicos y de iluminación arquitectónica para espacios públicos, parques, plazas, vías y equipamientos, garantizando funcionalidad, integración urbana y calidad estética.
3- Realizar visitas técnicas de campo para el levantamiento de información de nuevos proyectos, efectuando diagnósticos del entorno físico, urbano y paisajístico que sirvan de insumo para la formulación de diseños sostenibles.
4- Realizar visitas técnicas de supervisión y seguimiento a proyectos en ejecución, verificando la correcta implementación de los diseños y criterios de iluminación arquitectónica aprobados, y emitiendo observaciones y recomendaciones técnicas.
5- Incorporar criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en los proyectos de Alumbrado Público, promoviendo el uso racional de la energía, tecnologías eficientes y soluciones compatibles con el entorno urbano y ambiental.
6- Elaborar y revisar planos, esquemas, memorias descriptivas, fichas técnicas y soportes gráficos, requeridos para la viabilización, contratación y ejecución de los proyectos del área.
7- Verificar la compatibilidad de los proyectos con la normativa urbanística vigente, planes de ordenamiento territorial, manuales de espacio público y lineamientos institucionales aplicables.
8- Apoyar la definición de criterios de diseño, calidad y sostenibilidad para proyectos de modernización, expansión y mejoramiento del Alumbrado Público, aportando insumos técnicos para los procesos contractuales.
9- Elaborar informes técnicos periódicos sobre avances de diseño, visitas de campo, sostenibilidad e iluminación arquitectónica, manteniendo organizada y actualizada la documentación técnica conforme a las directrices de la supervisión.
10- Desarrollar las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, relacionadas con el acompañamiento técnico y la gestión de proyectos de Alumbrado Público, conforme a las directrices impartidas por la supervisión

La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000) y** por un plazo estimado por parte de la Secretaría de Infraestructura para la prestación de servicios de **DIEZ (10) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA DE 2026** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio que se suscriba entre el contratista y el supervisor.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaria de Infraestructura, Piso 4, ubicada Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase 1.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Propuesta	Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte
Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP	Debidamente validada por la Alcaldía de Bucaramanga
Fotocopia Documento de Identidad	
Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula Profesional	

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda	
Certificado de Definición de situación militar	Art. 20 de la Ley 1780 de 2016 – Verificar por la Secretaría gestora - https://www.libretamilitar.mil.co
Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019 [1]	Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse [2]
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	Verificar por la Secretaría Gestora
Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República	Verificar por la Secretaría Gestora
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Verificar por la Secretaría Gestora
Verificación en el Sistema Registro nacional de Medidas correctivas de infracciones o multas de la Ley 1801 de 2016 – Código de Policía y Convivencia	Verificar por la Secretaría Gestora
Acreditar afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud y Pensión)	

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

Certificado de Registro Único Tributario - RUT	Expedido por la DIAN
Certificado Médico Pero ocupacional expedido por médico especialista en salud ocupacional	Acompañado de Resolución que acredite el médico que emite el certificado. Adicionalmente en el caso de **Conductores:** 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
Certificación de Cuenta Bancaria	A nombre del futuro contratista
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios	Redam
Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años	Ley 1918 de 2018 – Expedido para MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – NIT: 890.201.222-0
Captura de pantalla SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en el Sistema	
Certificados de Estudios para acreditar el perfil requerido	
Diplomas y Actas de grado de: -Bachiller – Técnico – Tecnólogo – Profesional – Especialización – Maestría – Doctorado, otros o superior	
Certificados de Experiencia para acreditar la idoneidad requerida	
Allegar certificados en que conste el objeto y obligaciones ejecutadas, fechas de inicio y terminación, entidad, nombre y firma de quien expide, datos completos del contratista, etc. \| La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales con entidades públicas y/o privadas, la cual será tenida en cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2 de la ley 2039 de 2020, modificado por el artículo 9 de la ley 2221 de 2022.	

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.

[2] Ver instructivo para la publicación y divulgación proactiva de información según Ley 2013 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

Perfil: Se requiere a un ingeniero de sistemas con matrícula profesional vigente, el cual deberá ser acreditado mediante diploma o acta de grado emitida por la institución correspondiente debidamente reconocida por el Gobierno Nacional. Para su validez se requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia, así mismo debe presentar la tarjeta profesional o matrícula vigente

.

Experiencia: Acreditar mínimo **VEINTICUATRO (24) meses** de experiencia relacionada con el objeto y/o las obligaciones, mediante certificaciones laborales, de prestación de servicios u otras vinculaciones legalmente establecidas expedidas por las entidades públicas o privadas en las cuales conste el tiempo de labor o prestación de servicios debidamente ejecutadas

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó	Germán Yesid Peña Rueda	
Revisó	Giovanny Alexander Robelto Valderrama	

COPIA CONTROLADA